EXP-UNC: 21802/2012

RESOLUCIÓN HCD Nº 339/2011

VISTO:

La propuesta presentada por el Subresponsable del Grupo de Física de la Atmósfera para que se concursen dos cargos de Profesor Asociado DE, asignados a ese grupo de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha prestado su acuerdo;

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los cargos necesarios.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de titulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva (cód. 105/49) en el área de Física de la Atmósfera:

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares : Dra. Alicia Beatriz TRIGUBÓ

(Prof. Titular – FRBA-UTN)
Dra. Olga Beatriz NASELLO
(Prof. Titular – FaMAF)
Dra. Silvia URRETA
(Prof. Titular - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dra. Ana María MONTI

(Prof. Titular – UNSAM/CNEA) Dr. Luis M. R. FABIETTI (Prof. Titular - FaMAF) Dr. Carlos E. BUDDE (Prof. Titular - FaMAF)

Jel. Hof



Observadores en representación de los graduados:

Titular:

Lic. Iván BERDAKIN

Suplente: Dr. Jorge Alberto REVELLI

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular:

Mariano GARAGIOLA

Suplente: Natalia CLEMENTI

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2º de la Ord. HCS 8/86 (t.o.) se especifica en el Anexos I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2º de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

*Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

* Tome conocimiento de esta Resolución.

<u>ARTICULO 5°.-</u> Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT **DECANO**

Fa.M.A.F.

ANEXO I- RESOLUCIÓN HCD 339/11

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado con dedicación exclusiva, (cód. interno 105/49). ÁREA: Física de la Atmósfera

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en Estructura y propiedades de interfases en hielo tanto experimentales, utilizando hielo natural (hielos polares, glaciares) y artificial, como teóricos y de simulación.

El candidato designado deberá formar parte de un grupo de investigación en el área Física de la Atmósfera. Deberá tener capacidad de dirigir y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, solicitud de proyectos de investigación y transferencia, etc.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2º, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

DECANC Fa M A F